



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00268-00.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena requerir al pagador del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES, para que informe el tramite dado al oficio No. 1598 del 2 de noviembre del 2023, so pena de imponer las sanciones que la ley impone. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in brown ink, appearing to read "G. Guevara", written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2023-268 -1 folios-)

ypg